



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

IMPORTANTE

1. El Programa prevé **ÚNICA Y OBLIGATORIAMENTE** el alojamiento en el Colegio Mayor Argentino, aspecto que desestima automáticamente las candidaturas y movilidades de quienes no deseen hacer uso del mismo.
2. Sólo se recibirán aquellas candidaturas elevadas por las oficinas de Relaciones Internacionales, o su equivalente, pertenecientes a Universidades Nacionales y debidamente avaladas por la autoridad máxima de la institución.
3. Las transferencias se realizarán únicamente en PESOS ARGENTINOS. **El Programa no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera.**
4. No se aceptarán, y serán desestimadas automáticamente, postulaciones provenientes de universidades que tenga pendientes de presentación al día *28 de marzo de 2014* las rendiciones académicas y financieras, correspondientes a las 1°, 2° y/o 3° convocatorias del Programa de Movilidad Docente a Madrid.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ANEXO I

PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A MADRID

PIESCI-SPU

BASES DE LA CONVOCATORIA

La REPÚBLICA ARGENTINA tiene una prolífica crónica de intercambios con el REINO DE ESPAÑA, siendo la cultura, la política, los debates académicos y la educación objeto de múltiples enriquecimientos en distintos períodos de nuestra historia.

El Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" con sede en la Ciudad de MADRID, tiene la particularidad de ser desde su creación el primer Colegio Mayor mixto de España y el único de posgrado de los 40 colegios mayores de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, e integrado a la red de Colegios Mayores de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, funciona desde 1971 acogiendo residentes de todas las nacionalidades que realizan estudios en España, proporcionándoles alojamiento y servicios inherentes a su actividad. Asimismo, constituye un centro de difusión cultural, científico y académico de nuestro país con el fin de afianzar, en las mencionadas áreas, las relaciones con España.

El presente programa de movilidad docente es una iniciativa conjunta de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI), y del COLEGIO MAYOR ARGENTINO "NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN" que pretende inscribirse como un hito más en la rica historia de intercambios entre ambos países.

Para mayor información acerca del Colegio Mayor, visite el sitio web oficial del mismo (<http://www.cmanslujan.com/>)

A. Objetivos del programa

Este Programa tiene como objetivo general colaborar en el mejoramiento de la calidad de la docencia y en el fortalecimiento de los proyectos de investigación, facilitando el análisis y la contrastación de los programas y proyectos de investigación que se realizan en sus cátedras con los que se desarrollan en cátedras o grupos de investigación homólogas de reconocido prestigio de universidades españolas.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

El objetivo del Programa es incentivar la movilidad de jóvenes que se encuentren iniciándose como investigadores, así como de docentes noveles. Para ello, se otorgará una ayuda económica a docentes universitarios que se desempeñen en universidades nacionales de todo el país a fin de que lleven a cabo planes de trabajo originales en el seno de cátedras homólogas o grupos de investigación españoles, cuyo desarrollo implique un importante impacto en su institución de origen en Argentina.

B. Requisitos

1.- Requisitos excluyentes a cumplir por los postulantes

Únicamente se aceptarán postulaciones de:

- Docentes regulares concursados
- Menores de 50 años al momento del cierre de la presente convocatoria (se aceptarán únicamente postulaciones de docentes con fecha de nacimiento posterior al 10/04/1964 exclusive).
- Quienes presenten un plan de trabajo a desarrollar en una institución situada en la Ciudad de Madrid, el cual deberá ser novedoso y promotor del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, así como deberá incluir una descripción del potencial impacto académico que el mismo tendrá en la institución de origen una vez finalizado.
- Quienes se comprometan expresamente a alojarse en el Colegio Mayor Argentino y asistir a los encuentros de trabajo e intercambio organizados por la Dirección del Colegio, con el fin de socializar las diversas experiencias académicas posibilitadas y realizadas en el marco del Programa de Movilidad Docente.

Es válido recordar que la asignación de una plaza en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" no admite bajo ningún concepto el alojamiento de familiares y/o parejas del docente beneficiario.

No se aceptarán en ningún caso candidaturas de:

- Docentes interinos.
- Autoridades de las Universidades Nacionales.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

- Autoridades de Unidades Académicas.
- Docentes beneficiarios de anteriores convocatorias del Programa.

2.- A cumplir por las Universidades

Podrán participar de la presente convocatoria aquellas instituciones que:

- No adeuden rendiciones correspondientes a la Primera, Segunda y/o Tercera Convocatoria del Programa. La fecha límite, **no prorrogable bajo ningún concepto**, para la regularización de la presentación de las rendiciones es el **28 de marzo de 2014**.
- Incluyan en la presentación la correspondiente acta formulada por un comité evaluador conformado, en acuerdo con la regulación interna de la universidad, con el fin de garantizar la elección de los candidatos más pertinentes así como la confección de un orden de mérito que no podrá incluir más de cuatro (4) postulantes.
- Presenten postulaciones que observen los requisitos relacionados al perfil de los postulantes expuestos en la presente en el punto N° 1.

No se aceptarán en ningún caso:

- Postulaciones incompletas. No habrá posibilidad, ni plazo prorrogable para elevar ninguno de los documentos requeridos y completar una postulación con posterioridad al **10 de abril de 2014**.
- Presentaciones de postulaciones que sean entregadas físicamente en la oficina del PIESCI.

Es válido mencionar que todas aquellas presentaciones que se realicen sin observar estos requisitos serán **desestimadas automáticamente**.

C. Presentación de la postulación

Las presentaciones deberán ser realizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de pertenencia del postulante, no dándose como válidas aquellas postulaciones realizadas por docentes de modo individual y nominal.

Para completar la postulación, se deberán elevar los siguientes documentos:



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

PRESENTACIÓN	FIRMA	FORMATO
<i>Formulario de presentación</i>	Docente postulante	Digital PDF
<i>Aval de la institución de origen</i>	Rector de la institución de origen del docente	Digital PDF
<i>Aval de la institución de destino</i>	Un representante académico y el responsable de la oficina de relaciones internacionales de la institución de destino	Digital PDF
<i>Certificación del cargo docente</i>	Autoridad que corresponda	Digital PDF
Copia del <i>Acta del Comité Evaluador</i> (el orden de mérito confeccionado podrá tener como máximo 4 postulantes)	Autoridad que corresponda	Digital PDF
<i>Carta compromiso</i> (debe presentarse únicamente UNA (1) copia, independientemente de la cantidad de postulantes)	Rector de la institución de origen del docente	Original Ingresa por mesa de entrada

Deberán utilizarse y respetarse los modelos de cada uno de estos documentos, los cuales serán publicados junto con estas bases en el sitio web del PIESCI, sección "Convocatorias y Novedades".

D. Duración

Las movilidades para la Quinta Convocatoria podrán realizarse desde el 01 de septiembre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015, no pudiendo proponerse movilidades que involucren el período que va entre el 24 de diciembre de 2014 y el 1 de enero de 2015 dado que el Colegio Mayor permanece cerrado durante el mismo.

El período por el cual se extiende la presente convocatoria no será pasible de cambios, por lo que no es posible bajo ningún concepto realizar movilidades fuera del mismo.

Cada candidato podrá elegir dentro del período establecido las fechas que le resulten más convenientes para realizar la movilidad. Las estadías podrán ser de UN MES como mínimo y DOS MESES como máximo sin excepción.

Las fechas elegidas por los candidatos quedarán sujetas a la disponibilidad de alojamiento del Colegio Mayor Argentino en Madrid. Una vez asegurada la disponibilidad por parte del Colegio Mayor Argentino no se podrán modificar las fechas aprobadas.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

E. Financiamiento

A cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias:

- Alojamiento en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" en Madrid, sujeto a disponibilidad. Las autoridades del Colegio Mayor asignarán a los docentes seleccionados habitaciones compartidas equipadas con cama, escritorio, armario, mesa y lavabo. La Dirección del Colegio Mayor, siempre que le sea posible, seguirá un criterio etario al momento de la asignación del alojamiento. Es válido aclarar que las habitaciones serán distribuidas de acuerdo al género.
- Una ayuda a la manutención de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) por día de estadía en el Colegio Mayor.
- Hasta PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en concepto de ayuda a la movilidad, los cuales deberán ser utilizados para la compra de pasajes de Aerolíneas Argentinas sin excepción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1191/12 y la Decisión Administrativa N° 244/13, debiéndose respetar y ajustar a las fechas de movilidad aprobadas y confirmadas por el Programa. Asimismo, el financiamiento de eventuales excedentes en concepto de pasajes deberá ser afrontado por la universidad de origen del docente.

Es válido recordar que todas las transferencias efectuadas por la Secretaría de Políticas Universitarias se realizan en pesos argentinos.

A cargo de la Universidad de origen del docente:

- La cobertura de los seguros correspondientes durante el viaje y la estadía, y un seguro de salud durante la movilidad.
- El otorgamiento de licencia con goce de haberes.
- La cobertura de los eventuales excedentes generados en la compra de los traslados a la Ciudad de Madrid.

F. Plazos y Documentación

- Fecha límite para la regularización de la presentación de rendiciones adeudadas: **28 de marzo de 2014.**



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

- Fecha límite para la presentación de las postulaciones: **10 de abril de 2014*** a las 17:00hs.
- Notificación de los resultados de la selección de candidatos: viernes 25 de abril de 2014.
- Únicamente deberá ser ingresada por mesa de entradas del Ministerio de Educación, la **Carta compromiso** firmada por la máxima autoridad de la Universidad, la cual deberá ser presentada en acuerdo con el formato consignado por el PIESCI. Será requerida UNA copia, independientemente de la cantidad de postulantes presentados por la institución.

Esta última presentación deberá ser dirigida, antes del día 10 de abril de 2014, a:

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional
(PIESCI)
Ministerio de Educación de la Nación
Lic. Victoria Giussani
Pizzurno 935
C.A.B.A.
CP 1020
Argentina

El resto de la documentación requerida en el *punto C* de la presente, deberá ser remitida por la Oficina de Relaciones Internacionales que corresponda antes de las 17:00hs del 10 de abril de 2014 a la siguiente dirección de correo electrónico: movdocmadrid@me.gov.ar

La documentación deberá ser enviada únicamente en **formato digital PDF**, no pudiendo superar cada envío los **4MB de tamaño**. Es responsabilidad de quien efectúa el envío verificar que éste haya sido recepcionado correctamente.

El asunto del mail deberá ser: "CANDIDATURA", pudiéndose agregar el apellido del candidato.

Aquellas propuestas cuya documentación esté incompleta, no respeten los requisitos expresados en la presente, o sean elevadas fuera del plazo previsto en el cronograma, serán inmediata y automáticamente desestimadas.

* Las Universidades tienen la facultad de fijar una fecha límite, previa a la antedicha, para recibir las presentaciones por parte de los docentes.